



“COPDICONC”
CONSEJO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE COMUNIDADES NEGRAS
DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL
DE NARIÑO



Santiago de Cali 29 de julio de 2010

S.O.S

Continúan asesinatos, masacres, amenazas de líderes, confinamiento, desplazamientos masivos y demás violaciones de derechos humanos de las comunidades pertenecientes al consejo regional mayor para el desarrollo integral de comunidades negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca- COPDICONC-.

ANTECEDENTES

Las Comunidades que habitan el Territorio del Consejo Regional Mayor para el Desarrollo Integral de Comunidades Negras de La Cordillera Occidental de Nariño, COPDICONC afrontan la más dura crisis de los últimos años producto del escalonamiento del Conflicto social y armado y la presencia en el territorio de grupos narcotraficantes y paramilitares que han asesinado desde el año 2000 hasta la fecha, más de 3.000 personas sin que haya existencia de registros que determinen modo, tiempo y lugar de los hechos, ni que exista ningún tipo de investigación para aclarar los crímenes y responsabilizar a los culpables. La permanencia de este conflicto ha generado una crisis humanitaria basada en continuos desplazamientos y un éxodo masivo de la comunidad que ha tenido que resistir en situación de confinamiento y hambruna; enfrentamientos entre grupos armados, amenazas, robos, violación de mujeres y menores de edad, reclutamiento de menores, torturas y asesinatos.

HECHOS

El domingo 25 de julio de 2010 el grupo paramilitar denominado Los Rastrojos asesinó a los jóvenes Arbey Mancilla Obando y Efren Obando Ordoñez en el corregimiento de Fenicia, municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, departamento de Nariño. Estos jóvenes eran personas nativas de la región, dedicadas culturalmente a la agricultura; uno de ellos era hijo del líder del Consejo Corregimental de Fenicia: Germán Mancilla. Este asesinato fue realizado frente a la comunidad sin dar ninguna explicación, basándose en el miedo que han sembrado en la región.

El asesinato de los jóvenes obedece a la presencia permanente en este corregimiento de aproximadamente treinta personas pertenecientes al grupo paramilitar Los Rastrojos, quienes tienen confinada a la comunidad generando pánico y desplazamientos masivos. Sobre el asesinato de los dos jóvenes hasta el momento no se cuenta con más información, pues la situación de confinamiento impide la movilidad de los y las líderes para rendir informe al Consejo Regional Mayor sobre las violaciones de derechos humanos que se están perpetuando en la región.

A pesar de los dictámenes de la Corte Constitucional: Auto 005 de 2009 para la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, Sentencia T025 de 2004 y la existencia de la ley 70 de 1997, no existe un plan que garantice la protección de los derechos fundamentales de las comunidades. Esta falta de ofertas institucionales para la atención de personas en estado de desplazamiento forzado y re victimizadas, favorece un ambiente de violación sistemática de los derechos humanos e impunidad.

POR TODO LO ANTERIOR, LOS(AS) LÍDERES Y LA COMUNIDAD DEL CONSEJO REGIONAL MAYOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DE NARIÑO- COPDICONC EXIGIMOS:

1. Al gobierno nacional dar respuesta inmediata a las solicitudes de las comunidades frente a la grave violación de derechos humanos.
2. Se implementen las medidas necesarias para proteger la vida y los derechos de las comunidades de los nueve municipios que tienen jurisdicción dentro del territorio del Consejo Regional Mayor-COPDICONC- (Cumbitara, Policarpa, Leiva, Rosario, Santa Bárbara de Iscuandé, Guapi, El Charco, Balboa y Argelia) con base en el artículo 23 de la Constitución Nacional y normas concordantes.
3. Se garantice el cumplimiento de la Constitución Nacional de 1991; la ley 70 de 1997; y la directiva 005 de 2009 de la Corte Constitucional.
4. **De manera urgente:** que los organismos gubernamentales –nacionales, departamentales y municipales- se reúnan en una mesa interinstitucional en la cual se analice la grave situación de las comunidades de este consejo comunitario y se den salidas inmediatas frente a la grave crisis de derechos humanos que se presenta en la región.

5. Que las instituciones pertinentes establezcan, en concertación con las comunidades, una propuesta real y efectiva en beneficio de las víctimas del conflicto armado en la región.
6. Solicitamos a las organizaciones sociales y de derechos humanos pronunciarse a la mayor brevedad y exigir del Estado colombiano una respuesta clara y oportuna para prevenir cualquier hecho que siga atentando contra la integridad de los miembros de las comunidades en mención.

**CONSEJO REGIONAL MAYOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DE
NARIÑO Y SUR DEL CAUCA- COPDICONC-.**

ASOCIACION NOMADESC

CAMPAÑA PROHIBIDO OLVIDAR

CORPORACION JURIDICA UTOPIA

SINTRAUNICOL VALLE DEL CAUCA Y NACIONAL

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
ECATE**

FUNDACION COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS

RED DE HERMANDAD Y SOLIDARIDAD – COLOMBIA

CORPORACION SEMBRAR

Sus pronunciamientos los puede enviar a:

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

General FREDY PADILLA
Ministro de la Defensa (E)
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDÓÑEZ
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

Dirigir copia de sus comunicaciones a:

ASOCIACION NOMADESC
asociaciondhnomadesc@gmail.com
CAMPAÑA PROHIBIDO OLVIDAR
dhprohibidolvidar@yahoo.com

COPDICONC
copdiconc2008@hotmail.com